



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

23/06/2023

Objeto de la contratación

OBRA 1: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA REPARACION BOCATOMA RAPAITO. OBRA 2: OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCION DE VERTEDERO TIPO PERFIL CREAGER Y PROTECCION ESTRUCTURA DE CAPTACION EN BOCATOMA LOS CANO MUNICIPIO DE SUPIA."

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Dada la verificación en campo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato Nro. 273 de 2022 y que a raíz del inicio de la ola invernal en el municipio de Supia, se declararon previamente emergencias por afectaciones a las bocatomas y sistemas de conducción desde las mismas hasta la PTAP del Municipio de Supia, lo anterior debido a las constantes crecientes súbitas a causa de alta pluviosidad que se generan en la zona, desencadenando deslizamientos de tierra en los cauces de las quebradas que alimentan del líquido crudo, la planta denominadas quebrada Grande y Rapaito, las cuales a causa de la deforestación y falta de protección de la línea amarilla por parte de los propietarios que lindan con las quebradas, han ocasionado que el material de arrastre en una creciente sobrepase en cantidad las dimensiones para las cuales están diseñadas las bocatomas y su afectación sobre las mismas y los elementos que la conforman, generando desgastes y daños de manera acelerada. Teniendo en cuenta lo anterior se había previsto la contratación de la obra civil 273 de 2022, para intervenir las estructuras de captación de las bocatomas sobre las quebradas Rapaito y Quebrada Grande (Los Cano) y así mismo la recuperación de la red de conducción desde la bocatoma los Cano al tanque desarenador de dicha conducción para normalizar el correcto funcionamiento del sistema de agua potable, sin embargo el impacto negativo debido a la fuerte ola invernal especialmente en la vigencia 2022 y primer semestre del 2023 sobre las bocatomas y las estructuras que las conforman, fueron superiores a las previstas en el contrato de obra 273 de 2022, con lo cual en aras de garantizar desde su principio inicial la calidad del servicio y el acceso al líquido vital, se hace necesario continuar la ejecución de las actividades faltantes ya que al presentarse la variación presupuestal a las realmente requeridas técnicamente y en obra como: la variación en la longitud de las llaves ya que están relacionadas directamente a la formación propia del cauce y a su vez en las horas de retroexcavadora necesarias para el lleno de material de río, llenos en enrocados con ligante, conformación de jarillones de protección y manejo de cauces.

Todo lo anterior y sus impactos técnicos y presupuestales que generaron, y con el fin de lograr la optimización de las bocatomas sobre las quebradas de Rapaito y quebrada grande (Los Cano) en el municipio de supia, es necesaria la contratación del nuevo contrato de obra por un valor de ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos veintitres (\$ 894,499,523) pesos m/cte, que permita finalizar las actividades complementarias requeridas para tal fin, Con lo anterior se garantizará la prestación de un servicio público de acueducto con una mayor calidad y continuidad.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento.

Es conveniente para la empresa el contratar las obras civiles para garantizar la continuidad del servicio de acueducto en el municipio, situación que solo puede lograrse con la finalización de las actividades de la intervención de las bocatomas denominadas Rapaito y Los Cano con su conducción logrando su adecuación.

Oportunidad

Es oportuno la contratación de este nuevo contrato, ya que con la reparación de las bocatomas y su optimización de un tramo de red en los los cano se mejora la prestación del servicio de acueducto de manera continua a los usuarios del Municipio de Supia Caldas.

021

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

En cuanto al aspecto técnico. Se ejecutaran las obras civiles para la optimización de las bocatomas denominadas Rapaito y Los Cano para la mejora de la prestación del servicio de acueducto de acuerdo a los presupuesto adjuntos al presente estudio de necesidad y así mismo realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P. Aplica las especificaciones técnicas que se encuentran en la pagina web de Empocaldas S.A.E.S.P en (www.empocaldas.com.co)

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos
72141120	Servicio de construcción de redes de Alcantarillado
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017) y modificada por la resolución No. 0799 del 9 de diciembre del 2021 Establece "Idoneidad y experiencia de profesionales para la construcción. La dirección de la construcción debe estar a cargo de profesionales en ingeniería civil, sanitaria o relacionadas con los núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obras objeto del contrato, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento basico.La experiencia específica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANT	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
OBJETO: OBRA 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PERFIL TIPO CREAGER EN BOCATOMA RAPAITO, SUPIA CALDAS					
1	Localización y replanteo	M2	100,00	6.500	650.000
2	Desvío de cauce	M2	60,00	40.000	2.400.000
3	Lleno compactado con material de río	M3	30,00	25.500	765.000
4	Llaves en concreto ciclópeo	m3	12,80	570.000	7.296.000
7	Muro en concreto ciclópeo	m3	7,00	613.000	4.291.000
8	Piedra pegada para vertedero y para recubrimiento de lleno (concreto simple 2500)	m3	29,00	399.000	11.571.000
9	Roceria y limpieza (incluye extraccion y retiro materia vegetal)	m2	30,00	3.699	110.970
10	Retroexcavadora de oruga (min 1 yarda cubica)	Hr	60,00	270.000	16.200.000
11	Oficial oficios Varios	UND	15,00	77.602	1.164.030
12	Concreto de 3500 PSI para ampliación muros de estructura de captación	m3	6,60	767.000	5.062.200
13	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	kg	312,40	7.000	2.186.800
14	Trabajo SISO	mes	2,00	2.000.000	4.000.000
15	TRANSPORTE DE MAQUINARIA TIPO RETRO INCLUYE ESCOLTA	VIAJE	2,00	3.000.000	6.000.000
COSTO DIRECTO					61.697.000
ADMINISTRACION		27%			16.658.190
IMPREVISTOS		1%			616.970
UTILIDADES		6%			3.701.820
SUMA ANTES IVA					82.673.980
I. V. A.		19%			703.346
COSTO TOTAL					83.377.327
OBRA 2: OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCION DE VEREDERO TIPO PERFIL CREAGER Y PROTECCION ESTRUCTURA DE CAPTACION EN BOCATOMA LOS CANO EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS					
PRELIMINARES					
1	Localización y replanteo	ha	0,00	\$ 7.405.000,00	\$ -
EXCAVACIONES					
			0,00		

2	En material común de 0 a 2 m	m3	2,80	\$	26.650,00	\$	74.620,00	
3	En material conglomerado de 0 a 2 m	m3	0,00	\$	31.000,00	\$	-	
4	Excavación mecánica en material común	M3	0,00	\$	10.500,00	\$	-	
CONDUCCIÓN ACUEDUCTO								
5	Suministro, transporte e instalación tubería PVC CORRUGADA DE 250 MM (10") para	ml	42,00	\$	110.100,00	\$	4.624.200,00	
6	Lleno compactado con material de obra	m3	48,98	\$	20.500,00	\$	1.004.049,00	
7	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20, con cono para instalación de tapa y boquilla	ML	4,50	\$	812.000,00	\$	3.654.000,00	
8	Bases y Cañuelas (incluye batea con tubo)	UN	3,00	\$	623.000,00	\$	1.869.000,00	
9	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	UN	3,00	\$	659.500,00	\$	1.978.500,00	
DEMOLICIONES								
10	Demolición de estructuras en concreto hidraulico. Incluye estructura de bocatoma para juntas	m3	0,00	\$	121.700,00	\$	-	
LLENOS								
11	Suministro e instalación de biomanto permanente para jarillon	M2	0,00	\$	33.800,00	\$	-	
12	Jarillón de protección con material seleccionado del sitio conformado con maquinaria pesada y dragado de quebrada. movimiento de material en sitio. incluye transporte de maquinaria	HR	0,00	\$	166.500,00	\$	-	
CONCRETOS								
13	Concreto ciclópeo para construcción de perfil creager	m3	409,39	\$	572.850,00	\$	234.518.028,77	
14	Concreto de 3500 PSI para ampliación muros de estructura de captación	m3	91,62	\$	767.000,00	\$	70.268.705,00	
15	Anclaje en hierro de 1/2" incluye adhesivo epóxico para ampliación de muro existente estructura de captación	un	20,00	\$	29.000,00	\$	580.000,00	
ACERO								
16	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	kg	318,50	\$	7.000,00	\$	2.229.500,00	
17	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	0,00	\$	17.500,00	\$	-	
18	Llaves en concreto ciclopeo	M3	0,00	\$	571.500,00	\$	-	
19	Piedra pegada para lleno bajo perfil del vertedero creager	M3	106,70	\$	399.000,00	\$	42.574.896,00	
20	Enrocado con ligante de cemento	M3	178,76	\$	402.000,00	\$	71.861.118,00	
21	Trabajor SISO	mes	0,00	\$	2.000.000,00	\$	-	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS								
22	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	0,00	\$	2.100,00	\$	-	
23	PUENTE PROVISIONAL EN CEPA GUADUA Y TABLEROS 1,4 MTS	ML	0,00	\$	41.950,00	\$	-	
24	TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACION AFIRMADO PARA ACCESO VEHICULAR	M3	0,00	\$	137.462,00	\$	-	
25	AYUDANTE OFICIOS VARIOS -	JORNAL	0,00	\$	77.602,00	\$	-	
26	Sobrecarreo al hombro	M3/HM	0,00	\$	104.356,00	\$	-	
27	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA HIDRAULICA ORUGAS PESO OPERACIÓN >= 21 TON - PARA MOVIMIENTO ROCAS GRAN DIMENSION Y CONFORMACION CAUCES PROVISIONALES DENTRO DE LA QUEBRADA	HR	336,00	\$	320.000,00	\$	107.520.000,00	
28	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA HIDRAULICA ORUGAS PESO OPERACIÓN >= 21 TON - PARA DEMOLICIONES CON MARTILLO HIDRDAULICO	HR	51,00	\$	400.000,00	\$	20.400.000,00	
29	Suministro, transporte e instalacion Sika Top - 121 Monocomponente - Incluye preparacion	und	0,00	\$	387.009,00	\$	-	
30	Transporte e instalación tubería PVC CORRUGADA DE 355 MM (14") para alcantarillado	ml	48,00	\$	81.500,00	\$	3.912.000,00	
31	Suministro, transporte e instalacion Sikadur - 32 Primer	kg	50,00	\$	191.300,00	\$	9.565.000,00	
32	Dren en zanja - Material filtrante tipo piedra de mano	M3	49,60	\$	99.500,00	\$	4.935.200,00	
33	Suministro transporte e instalacion de Geotextil NT - 1600	M2	0,00	\$	7.680,00	\$	-	
34	Suministro, transporte e instalación de tapa metálica en alfajor, marco angulo ingreso camara	und	1,00	\$	4.980.000,00	\$	4.980.000,00	
35	Suministro, Transporte e instalacion de reja metálica en acero AR Ø = 1" separacion 1" (0,0254 mts) - captacion de fondo y lateral (0,5 x 1,00)	und	0,00	\$	1.950.000,00	\$	-	
36	Suministro, transporte e instalación Concreto de 5000 PSI con endurecedor tipo sika para losa de protección entre vertedero y perfil creager	m3	0,00	\$	1.950.000,00	\$	-	
37	Suministro, transporte e instalación Concreto de 4000 PSI para canal de captación de rejilla	M3	0,00	\$	1.650.000,00	\$	-	
38	Suministro, transporte e instalación de compuerta para rejilla de captación lateral	UND	1,00	\$	4.860.000,00	\$	4.860.000,00	
39	Suministro, transporte e instalacion de señalizacion proteccion area (personal y/o vecinos) -	UND	0,00	\$	47.600,00	\$	-	
40	TRANSPORTE DE MAQUINARIA TIPO RETRO INCLUYE ESCOLTA	VIAJE	2,00	\$	4.400.000,00	\$	8.800.000,00	
41	Suministro (alquiler), transporte de baño provisional, incluye aseo y mantenimiento periodico.	mes	0,00	\$	980.000,00	\$	-	
COSTO DIRECTO							600.208.817	
ADMINISTRACION							27%	162.056.381
IMPREVISTOS							1%	6.002.088
UTILIDADES							6%	36.012.529
SUMA ANTES IVA								804.279.814
I. V. A.							19%	6.842.381
COSTO TOTAL								811.122.196
COSTO TOTAL OBRA 1 + OBRA 2								894.499.623

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
894.499.523		894.499.523

RUBRO	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP 2320101001030865	Recursos crédito 22.000 millones DAVIVIENDA	894.499.523
TOTAL CDP		894.499.523

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	NO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no exista fugas ni indebido uso de la información.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores del contrato, de acuerdo con su programación.	Aplica
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de	Aplica
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.	Aplica
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. Y entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo	Aplica
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.	Aplica
Supervisar el trabajo del personal.	Aplica
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar	Aplica
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y	Aplica
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a	Aplica
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la	Aplica
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes durante la ejecución de sus labores.	Aplica
El contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información	Aplica
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.	Aplica
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del	Aplica
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.	Aplica
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	Aplica
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida Útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y	Aplica
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACION MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE	Aplica
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá	Aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SECCIONAL SUPIA: BOCATOMA QUEBRADA GRANDE(LOS CANO) Y RAPAITO
Plazo de ejecución	90 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA OBRA
---------------	---

Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica

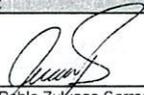
Calidad	No aplica
---------	-----------

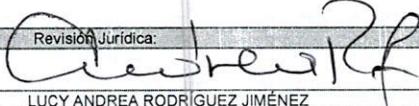
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoria	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Oscar Leonardo García Cardozo
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente (E.) - EMPOCALDAS

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL